

Buenos Aires, de septiembre de 1990.-

Señores
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo
S. / D.

De mi consideración:

EDUARDO MARIA SAENZ VALIENTE, en mi carácter de letrado apoderado de SIEMENS S.A. y EQUI-TEL S.A. constituyendo domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1628, 2° piso, tengo el agrado de dirigirme a Uds. con motivo del acuerdo celebrado el 06/09/90 entre la Unión Obrera Metalúrgica y los representantes empresarios de esa actividad. En el convenio referido se han determinado los valores de los salarios de las categorías del Convenio Colectivo de Trabajo N°260/75 para el período 01/09/90 al 30/09/90.

Pues bien, atento a que por aplicación del Laudo 33/75, que ha sido declarado vigente por la disposición DNRT 550/84 dictado en el expediente N° 745.804/84 los salarios básicos del personal comprendido en el Convenio Colectivo que se desempeña en SIEMENS S.A. y en EQUITEL S.A. deben superar en un 35% a los del Convenio N°260/75, por la presente vengo a solicitar la homo

logación de los salarios que se consignan en la plani-
lla anexa que reflejan el porcentual adicional sobre
los básicos de las referidas empresas.

Sin otro particular, los saludo muy aten-
tamente,

J. Fernández

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE MEXICO 100
MEXICO D.F.

LAUDO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL NRO. 33/75
(BASICOS DEL CONVENIO UOMRA NRO. 260/75 + 35 %, EN AUSTRALES)

	SALARIOS BASICOS SEGUN ACUERDO DEL 06/09/90 - ARTICULO NRO. 2	
	01-09-90 a 30-09-90	
Peon		
Operario		7599
Operario Calificado		8145
Medio Oficial		8807
Operario Especializado		9474
Operario Espedial Multiple		10140
Oficial		10745
Oficial Multiple		11229
		12078
Personal Adm. 4ta (cuarta)		
Personal Adm. 3ra (tercera)		2219484
Personal Adm. 2da (segunda)		2032326
Personal Adm. 1ra (primera)		1759809
		1585699
Pers. Tecnico 6ta (sexta)		
Pers. Tecnico 5ta (quinta)		2430733
Pers. Tecnico 4ta (cuarta)		2219484
Pers. Tecnico 3ra (tercera)		2133458
Pers. Tecnico 2da (segunda)		1880739
Pers. Tecnico 1ra (primera)		1759809
		1585699
Pers. Auxiliar 3ra (tercera)		
Pers. Auxiliar 2da (segunda)		1880739
Pers. Auxiliar 1ra (primera)		1652505
		1518623

Rubén Alfaro

Javier...

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARÍA DE ESTADO
SUBSECRETARÍA DE EMPLEO
CALLE 17 DE JULIO 100

- - - En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ante sí RAUL FERNANDEZ Coordinador del Departamento n° 2 de la DIRECCION NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO los señores: Sr. Antonio ALVAREZ, en nombre y representación de la UNION OBRERA DEMOCRATICA DE LA B.A., por una parte y por la otra lo hace el Dr. Eduardo María Sans Valiente por la firma SIEMENS S.A. Y EQUIPEL S.A.

- - - Declarado abierto el acto por el funcionario actuante esta pregunta a los comparecientes cual es la razón de su presencia espontánea ante esta Dependencia de Estado.

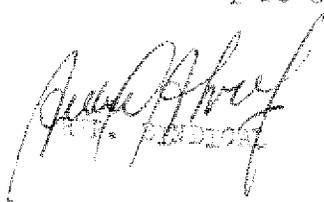
- - - Los comparecientes en uso de la palabra dicen: que el motivo de su presencia obedece por el fin de hacer entrega del acuerdo suscripto en forma directa y que consta de dos fojas útiles de fecha 6 de Septiembre de 1990, que se adjunta refiriéndose a la reacomodación salarial que disponen por aplicación del Lado 13/75 que le resulta aplicable a SIEMENS S.A. y EQUIPEL S.A. Estas reacomodaciones tienen vigencia a partir del 1/9/90 al 30/9/90, ratificando en consecuencia todo lo actuado y solicitando su homologación.

- - - El actuante deja constancia que recibe el acuerdo de referencia y procede a adjuntar los presentes obrados.

- - - No siendo para más se levanta la sesión labrándose la presente previa lectura y ratificación firmando los comparecientes ante sí que así lo certifico.


TEST. EMPRESARIA


Raul Osvaldo Fernandez
Cpto. Relaciones
Laborales n° 2


TEST. JUDICIAL